

Expediente: 522/03
Carátula: NIEVA DE BRITO ANSELMA C/ VARGAS FRANCISCO MIGUEL S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MANDATORI, PABLO DARIO-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - MANDATORI, CARLOS ORLANDO-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, LUIS FRANCISCO-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, AUTORA MIRTA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, LUIS ARIEL-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, EVA DOLORES-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, FANI ELSA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, NESTOR HUGO-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, DORA EDELVINA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, JUAN EDUARDO-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, ANSELMA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, MARIA ARGENTINA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - BRITO, LILIA ESTELA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - NIEVA DE BRITO, ANSELMA-ACTOR
27161751206 - LEDESMA, ALBERTO NICOLAS-TERCERO
20242792794 - VARGAS, FRANCISCO MIGUEL-DEMANDADO
900000000000 - BRITO, JOSE ANTONIO EMANUEL-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 522/03



H20721715733

JUICIO: NIEVA DE BRITO ANSELMA C/ VARGAS FRANCISCO MIGUEL S/ACCIONES POSESORIAS . EXPTE. N°522/03.-

Concepción, 02 de octubre de 2024.-

De la nulidad interpuesta por Alberto Nicolás Ledesma, traslado a las partes por el término de cinco días, haciéndoles saber que la presentación (escrito de nulidad de fecha 01/10/2024) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento- art. 187 del Nuevo CPCC - Ley 9531. JM.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=POSSE María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.